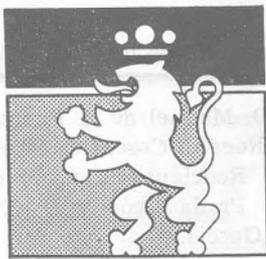


Rv. 704



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Lunes, 21 de Mayo de 1990
Núm. 114

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

El Pleno de esta Diputación, en sesión de 5 de abril último, acordó modificar el pliego-tipo de cláusulas administrativas y económicas particulares aprobado para su aplicación en la contratación mediante concierto directo de las obras incluidas en los Planes Provinciales y otros planes, en sus cláusulas novena y decimo-segunda, en la forma siguiente:

Cláusula 9.ª—Se elimina el último párrafo que es del tenor literal siguiente: "Igualmente está obligado a colocar en el lugar de las obras un cartel, cuyo modelo le será facilitado, permaneciendo en las mismas desde su iniciación hasta la recepción definitiva".

Cláusula 12.ª—Sigue con la misma redacción, añadiendo lo siguiente: "Igualmente será de cuenta del adjudicatario el importe del alquiler de la valla o cartel, que se instalará por la Empresa con la que la Diputación tenga concertada la prestación de este servicio, de 2x1,5 m., durante el plazo de seis (6) meses desde la iniciación de las obras, en aquellas con tipo de licitación de hasta 10.000.000 de pesetas, y de 3x2 m., durante el plazo de doce (12) meses, también desde la iniciación, en aquellas obras con tipo de licitación superior a 10.000.000 de pesetas".

Lo que se hace público a efectos de lo determinado en el artículo 122 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del

siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones.

León, 4 de mayo de 1990.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 4198

La Diputación Provincial se propone efectuar la adquisición, mediante contratación directa de un equipo de ordeño para la finca de Bercianos del Páramo.

Tipo de licitación: 1.325.000 ptas.

Las condiciones a que habrá de someterse esta contratación están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación, donde pueden presentarse las proposiciones, en sobre cerrado hasta las trece horas del día uno de junio de mil novecientos noventa.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

León a 10 de mayo de 1990.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.
4375 Núm. 2960—1.440 ptas.

**

La Diputación Provincial de León convoca subasta para la adjudicación del derecho de superficie de cuatro parcelas en la Zona de Apartamentos de la Urbanización Las Piedras, en el Puerto de San Isidro.

Parcela n.º	Superficie m/2	Precio base ptas.
44	963,75	4.188.800
45	890	3.315.200
46	1.308,75	5.852.000
47	2.394,50	10.727.360

Estos precios se entienden al alza.

Información y documentación contractual: Negociado de Contratación de la Diputación, c/ Ruiz de Salazar, 2, 24071 León (España), teléfono 987-233500 (Ext. 452-451).

Fianza provisional:
Parcela 44 83.770 ptas.
Parcela 45 66.304 ptas.
Parcela 46 117.040 ptas.
Parcela 47 214.540 ptas.

Proposiciones: Redactadas en español, y presentadas con los documentos establecidos en la base 3.ª del pliego de condiciones en el Negociado de Contratación, hasta las 13 horas del día 14 de junio.

Apertura de proposiciones: En el Palacio Provincial, en acto público, a las doce horas del día 25 de junio de 1990.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

León, 11 de mayo de 1990.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.
4376 Núm. 2961—2.736 ptas.

**

Habiendo finalizado los trabajos de redacción de proyectos de inventario de las Entidades Locales de Susaño, Pobladura, Quintana de Fuseros, Igüeña, Espina de Tremor, Rodríguez y Tremor de Arriba, realizados por D.ª Inmaculada Ordóñez de Celis.

Se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o En-

tidades que se consideren con algún derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidente de trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación Provincial dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

León, 2 de mayo de 1990.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

4303 Núm. 2962—2.088 ptas.

Habiendo finalizado los trabajos de redacción de proyectos de inventario de las Entidades Locales de Otero, Piedrasecha, Viñayo, Carrocera, Benllera, Carrocera de Santiago y Santiago, realizadas por D.ª Inmaculada Ordóñez de Celis.

Se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se consideren con algún derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidente de trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación Provincial dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

León, 2 de mayo de 1990.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

4303 Núm. 2963—2.088 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

DEPOSITO DE ESTATUTOS DE LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º4 de la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto (B.O.E. del 8) de Libertad Sindical, a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, a las once horas del día 14 de mayo de 1990, han sido depositados los Estatutos de la Organización profesional denominada Unión Sindical de los Trabajadores del Bierzo (USTB), cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, comarcal y trabajadores del Bierzo en general, siendo los firmantes del acta de consti-

tución D. Manuel de la Fuente Castro, D. Rogelio Cerezales Pérez, don Antonio Rodríguez Manceñido, don Antonio Prada León y D. Eugenio Ugidos García.

León, 14 de mayo de 1990.—El Director Provincial aactal., Juan José López de los Mozos Martín. 4392

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de la Consejería de Fomento

Sección de Transportes

Fecha: 3 de abril de 1990.

Matrícula del vehículo: LE-4661-F.

Número del D.N.I. o de empresa: 71484701.

Titular del vehículo: Ricardo Moriyón García.

Domicilio: Cooperativa Fortaleza, 11.

Población y provincia: 24400 Ponferrada (León).

Denunciante: Inspección Transportes.

Asunto: Notificación de resolución sancionadora.

Expediente n.º LE-18573-I-90.

Referencias de la denuncia: Día 9, mes 2, año 1990. Oficina Inspección Transportes.

Hecho sancionado: Exceder del tiempo de conducción diario ya que según se lee en el disco-diagrama del tacógrafo del día 14-12-89, efectuó una conducción de aproximadamente 12 horas, cuando el tiempo de conducción son 9 horas, salvo dos días a la semana que puede llegar a 10 horas.

Precepto infringido: Rglto. COE 3820/1985 Art. 142-k) Ley 16/1987.—Precepto sancionador: Art. 143-1) Ley 16/1987.—Posible sanción: 25.000 pesetas.

Vistas las actuaciones del expediente incoado contra Vd./esa empresa por esta Delegación, como titular del vehículo citado, en virtud de la denuncia reseñada y teniendo en cuenta el informe emitido por el instructor en el que se estima probado el hecho denunciado que determina la infracción y la sanción indicadas y que la instrucción del expediente es conforme con lo dispuesto en los artículos 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio y 32 del Reglamento de la Inspección y Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Dado que es el órgano competente para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de León en virtud de:

—Las facultades delegadas por el Real Decreto 2341/1982 de 24 de julio (B.O.E. 22-9-82) y la Ley Orgánica 5/1987 de 30 de julio (B.O.E. 31-7-87) a la Junta de Castilla y León por Real Decreto 471/1989 de 28 de abril (B.O.E. 10-5-89), atribuidas a la Delegación por el artículo 12.6 del Decreto 243/1988 de 15 de diciembre de la Junta de Castilla y León.

Acuerdo: Dar por concluida la tramitación del expediente y al estimar cometido el hecho denunciado imponerle la sanción arriba indicada.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, significándole que, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio con el 20 % de recargo según lo prescrito en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra esta resolución puede interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su recepción, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León conforme a lo previsto en el artículo 41.1 del Decreto Legislativo 1/1988 de 21 de julio.

Forma de pago de la multa

Ingreso en metálico o mediante transferencia a la cuenta n.º 304-000-068.339/7 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León indicando el número del expediente, según se indica en la liquidación de la tasa que adjunto se envía.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo. 4025

Fecha: 6 de abril de 1990.

Matrícula del vehículo: L-4479-H.

Titular del vehículo: Cristalerías Manovel, S. A.

Domicilio: Avda. de España, 33.

Población y provincia: 24400 Ponferrada (León).

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente n.º LE-18.937-0-90.

Referencias de la denuncia: Día 26, mes 02, año 1990, hora 14,55, carretera N-VI, n.º p. kilométrico 329,500.

Hecho denunciado: Circular transportando cristalería con un peso total de 7.620 Kg. estando autorizado para 6.000 Kg. Exceso: 1.620 Kg. 27 %.

Precepto infringido: Art. 141-i. Ley 16/87.—Precepto sancionador: Art. 143-1. Ley 16/87.—Posible sanción: 65.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. 31.7.87) y 32 del Reglamento de la Inspección y Régimen Sancionador de los Trans-

portes Mecánicos por Carretera (Real Decreto 1.408/1986 de 26 de mayo - B.O.E. 8-7-86) se incoa contra Ud./esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse, y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo. 4024

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

EXPEDIENTE de expropiación forzosa promovido por Iberduero, S. A., Delegación León, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Expte. 15.866 CL. R.I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 15 y 16 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la declaración de necesidad de ocupación solicitada por Iberduero, S. A., Delegación León, para la instalación de línea eléctrica aérea en doble circuito a 45 kV. para suministro a la E.T.A. de Miguélez, S. L., en Trobajo del Camino (León), cuya declaración en concreto de la utilidad pública, fue otorgada por resolución de esta Delegación con fecha 1 de febrero de 1990, llevando implícita, tal declaración, la imposición de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, a tenor del art. 14, párrafo 1.º del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y no habiendo llegado Iberduero, S. A., Delegación León, titular de la instalación y solicitante de la servidumbre, a un acuerdo de adquisición o indemnización con todos los propietarios afectados por la misma, se transcribe a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados con los que no ha sido posible dicho acuerdo, y de sus bienes o derechos afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del Decreto citado.

Cualquier persona dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, podrá aportar por escrito los datos oportunos para la rectificación de posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los ar-

tículos 25 y 26 del mencionado Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, a cuyos efectos estará expuesto el expediente con el proyecto de la instalación, en este Departamento, sito en la c/ Santa Ana, núm. 37, durante las horas de oficina.

León a 2 de mayo de 1990.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

RELACION DE PROPIETARIOS

Línea eléctrica aérea de doble circuito a 45 KV. para suministro a la E.T.A. de Miguélez, S. L., en Trobajo del Camino (León).

Expte. 15.866 CL. R.I. 6.337.

Término municipal de San Andrés del Rabanedo.

Localidad Trobajo del Camino.

Finca número 1.—Polígono 106 y parcela 28.—Propietario y domicilio: Asunción y Donato Flórez Pérez, c/ La Cuesta, 16, 24000 Trobajo del Camino.—Clase cultivo: Prado regadío.—Afectación: Longitud vuelo m.: 168 m. Apoyo ocup. m2: 19 m2.

Finca número 2.—Polígono 106 y parcela 29.—Propietario y domicilio: Rosalía García Rodríguez, c/ Párroco Pablo Díez, 252, 24000 Trobajo del Camino.—Clase cultivo: Cereal regadío.—Afectación: Longitud vuelo m.: 26 m. Apoyo ocup. m2: 19 m2.

4115 Núm. 2964—5.904 ptas.

**

Padecido error en la inserción de la resolución de la Delegación Territorial de León, de 28 de marzo de 1990, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 88, de fecha 18 de abril de 1990, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 3, 3.ª columna, en el párrafo referente al P.I. 14.633, "Diego" donde dice:

"D. Manuel Lamelas Viloria", debe decir

"Asistencias, Montajes y Estudios, S. A."

León, 24 de abril de 1990.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

4307 Núm. 2965—1.440 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

COMISARIA DE AGUAS

ANUNCIO

D.ª M.ª Nieves López González, con domicilio en Cármenes (León), solicita de esta Confederación Hidrográfica del Duero la oportuna autorización para construir una pasarela peatonal en el cauce del Arroyo de la Vega, en término de Cármenes (León), sitio Travesía el Rincón, así

como la ocupación de los terrenos de Dominio Público Hidráulico.

INFORMACION PUBLICA

Descripción de las obras:

—La pasarela de hormigón se proyecta con una luz libre de 2 m., y salvará el cauce por medio de tres vigas de 7 m. de longitud cada una que ocuparán una anchura de 1.2 metros y se apoyarán en estribos de piedra.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibilidades con lo anunciado, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5 - Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid a 30 de abril de 1990.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

4257 Núm. 2966—3 240 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEÓN

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A Vidriera Leonesa, S. A., para la instalación de 3 depósitos aéreos de propano en la Carretera Zamora, Km. 5.5, expediente n.º 725/90-V.O.

A D.ª Estefanía González Maestre, para la apertura de un local destinado a Churrería en la c/ San Juan Bosco, bloque n.º 16 (edificio n.º 1 Pl. Gabriela Mistral, Armunia), expediente n.º 208/90.

León, 9 de mayo de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4308 Núm. 2967—1.512 ptas.

PONFERRADA

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1990, acordó aprobar el pliego de condiciones económico-admi-

nistrativas, que ha de regir la contratación, mediante concierto directo de las obras de "Riego automático del Parque del Temple" y "Habilitación de local para consultorio médico en Villanueva de Valdeuza", sometiéndose el mismo a información pública por el plazo de ocho días, durante los cuales los expedientes tramitados se hallan de manifiesto en la Unidad de Contratación, durante las horas de oficina, para que puedan ser examinados y formularse reclamaciones.

Al propio tiempo y en virtud de lo acordado por la Corporación, en la señalada sesión, se convoca concierto directo, para la contratación de las mencionadas obras, de acuerdo a lo siguiente:

Riego automático del Parque del Temple

Tipo de licitación: 18.989.006 ptas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Fianza provisional: 397.780 ptas.

Clasificación: K,6,C).

Habilitación de local para Consultorio Médico en Villanueva de Valdeuza

Tipo de licitación: 1.650.000 ptas.

Plazo de ejecución: Un mes.

Fianza provisional: 33.000 ptas.

Las proposiciones se presentarán en la Unidad de Contratación del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo, a las trece horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

En el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones, en el señalado plazo de ocho días, la licitación y el concierto directo, quedarán sin efecto.

Ponferrada, 8 de mayo de 1990.—
El Alcalde, Celso López Gavela.

4276 Núm. 2968—4.032 ptas.

FOLGOSO DE LA RIBERA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 1990, acordó por unanimidad, con el quórum exigido por el artículo 47-3.h de la Ley 7/85, la imposición de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de "Ampliación del camino de acceso a Tedejo", incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el bienio 1989-1990, siendo los puntos principales de dicho acuerdo, los siguientes:

1.—La base de imposición la cons-

tituye la total aportación municipal a la obra que asciende a 4.952.980 pesetas.

2.—La cantidad a repartir por contribuciones especiales es de 2.452.980 pesetas, equivalente al 49,525 por cien sobre la indicada aportación.

3.—La base del reparto la constituyen los metros lineales de fachadas de fincas especialmente beneficiadas con la ejecución de dicha obra.

4.—No se concederá aplazamiento en el pago de las cuotas, por lo que éstas serán hechas efectivas, bien por adelantado, o cuando la obra se halle ejecutada en un cincuenta por cien.

5.—El acuerdo de imposición y demás documentos que integran el expediente, se encuentran de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de treinta días, a efectos de que los interesados en el mismo puedan examinarlo y formular las reclamaciones y sugerencias que consideren convenientes, así como recursos oportunos en su caso, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como dar cumplimiento a los artículos 36 y 37 de la Ley 39/88, y 15 y 16 de la Ordenanza General, sobre constitución de asociación administrativa de contribuyentes.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones en el plazo de exposición pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, por aplicación del número tres del artículo 17 de la Ley 39/1988.

Folgoso de la Ribera, 8 de mayo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

4275 Núm. 2969—1.080 ptas.

CACABELOS

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria del 30 de diciembre de 1989, se convoca oposición libre para cubrir una plaza vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, con arreglo a las siguientes bases, aprobadas por el Pleno en sesión de 11 de abril de 1990.

Bases para la provisión de una plaza de Administrativo de Administración General, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

1.—Es objeto de esta Convocatoria la provisión en propiedad por el sistema de oposición libre de una plaza de Administrativo de Administración General, subgrupo de administrativos, con la clasificación del Grupo C, del artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto.

2.—*Retribuciones.*—La plaza está

dotada con el sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 6, coeficiente 2,3, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan de acuerdo con la legislación vigente.

3.—*Requisitos.*—Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

4.—*Instancias.* — Los aspirantes presentarán sus instancias dirigidas al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el Registro General en horas de oficina, dentro de los veinte días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, debiendo hacer constar en las mismas que los aspirantes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base 3.ª de la convocatoria, en la fecha en que termine la presentación de instancias.

Las instancias también pueden presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen se fijan en dos mil pesetas y serán satisfechos al presentar las instancias o remitidos por giro postal, y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de requisitos para tomar parte en la oposición.

De acuerdo con el artículo 2.º del Real Decreto 712/82, de 2 de abril, la convocatoria de la oposición con las presentes bases, la composición del Tribunal, la lista de admitidos y excluidos y la determinación del lugar y fecha de la celebración de las pruebas se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, publicándose además en el *Boletín Oficial del Estado* extracto detallado de la convocatoria, con indicación del BOLETIN OFICIAL de la provincia en que se inserta la convocatoria con sus bases y con el aviso de que en dicho medio se publicarán los sucesivos anun-

cios o, en su caso, en la puerta de la sede en que celebre sus sesiones el Tribunal calificador.

5.ª—*Admisión.*—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, concediendo un plazo de diez días para reclamaciones y subsanación de errores de los aspirantes excluidos a tenor del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

6.ª—*Tribunal.*—Estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.
Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local, un representante designado por la Junta de Castilla y León y un funcionario de carrera designado por la Corporación.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la designación de los miembros del Tribunal y podrán ser recusados.

Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, no pudiendo el Tribunal constituirse, ni actuar, sin la asistencia de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

7.ª—*Comienzo y desarrollo de la oposición.*—El orden de actuación de los opositores se verificará por sorteo, cuando no pueda realizarse conjuntamente.

La fecha, hora y lugar en que darán comienzo los ejercicios de la oposición serán anunciados, al menos con quince días de antelación, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

La fecha de celebración, en su caso de los restantes ejercicios de la oposición se publicarán únicamente en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

8.ª—*Ejercicios de la oposición.*—Los ejercicios de la oposición son cuatro, tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio: de carácter obligatorio para todos los aspirantes:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante el periodo máximo de dos horas un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrar el ejercicio y relacionado con las materias contenidas en el programa anejo a la convocatoria, aunque no se atenga al epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición.

Se valorarán especialmente en este ejercicio la facultad de redacción y nivel de formación general.

Dicho ejercicio podrá ser leído públicamente ante el Tribunal, que podrá formular preguntas al aspirante sobre el tema propuesto.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

De conformidad con la circular de la Dirección General de Administración Local, de fecha 21 de marzo de 1986, a todos los Gobernadores Civiles y Delegados del Gobierno, se sustituye el ejercicio oral por un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, sobre el contenido del programa que figura en las Bases, con un mínimo de 75 a 100 preguntas.

Tercer ejercicio: De carácter igualmente obligatorio.

Se desarrollará por escrito, durante un periodo máximo de tres horas y consistirá en la redacción de un informe con propuesta de resolución sobre dos supuestos prácticos, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas cuya realización corresponde a los funcionarios del subgrupo.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acuden provistos.

En este ejercicio se valorará la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada explicación de la normativa vigente.

Cuarto ejercicio: De carácter voluntario.

Tendrá las dos especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que los soliciten.

a) Prueba de idiomas. Consistente en la traducción directa, sin ayuda de diccionario, de un texto elegido por el Tribunal y referido al idioma o idiomas modernos que, al res-

pecto, establezca la convocatoria de la oposición.

b) Mecanización: Sostistente en pruebas propuestas por el Tribunal, con ejercicio práctico de mecanografía y manejo de ordenadores.

9.ª—*Calificación.*

1.º—Los tres primeros ejercicios serán aliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

2.º—El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez puntos.

3.º—Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

4.º—La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un diez por cien de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

5.º—El orde de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

10.—*Relación de aprobados; presentación de documentos y nombramiento.*

1.º—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará el nombre del aprobado con la puntuación obtenida y lo elevará al Presidente de la Corporación, para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento, cuya propuesta es vinculante, sin perjuicio de que proceda la revisión de las actuaciones del Tribunal por el Pleno del Ayuntamiento, en caso de irregularidad.

2.º—El opositor propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos para tomar parte en esta oposición, según la base 3.ª y que son:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada de su original para su compulsión) del título exigido o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, deberá jus-

tificarse el momento en que finalice sus estudios.

c) Declaración jurada de no haber incurrido en causa de incapacidad.

d) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el ejercicio de la profesión, expedido por el médico Titular Municipal.

3.º—Quiénes tuvieren la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicio.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el opositor no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor del que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, le siguiese en puntuación, como consecuencia de la anulación referida.

4.º—Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente en el que le sea notificado el nombramiento; si no tomase posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedará en la situación de excedente. En el momento de la toma de posesión, el opositor nombrado prestará juramento o la promesa correspondiente.

11.º—Incidencias.

El Tribunal puede resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas Bases.

En lo no previsto en las Bases anteriores, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 2.223/84, de 19 de diciembre, sobre Reglamento General para ingreso de personal al servicio de la Administración del Estado, a lo prevenido en el Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre y en el vigente Reglamento de Funcionarios de la Administración Local y demás disposiciones vigentes aplicables.

La convocatoria y sus Bases y cuantos actos administrativos se derivan de ésta y de la actuación del Tribunal o Comisión de selección, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

ANEXO I

Programa para el ingreso en el Subgrupo de administrativos de Administración General de las Corporaciones Locales.

Parte primera.—Derecho Político y Constitucional.

Tema 1.—El Estado. Concepto. Elementos. Formas de Estado.

Tema 2.—La división de poderes. Relaciones entre los poderes del Estado.

Tema 3.—La Constitución española de 1978. Principios generales.

Tema 4.—Derechos y deberes de fundamentales de los españoles.

Tema 5.—La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 6.—El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 7.—El Poder Judicial.

Tema 8.—Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado.

Parte segunda. Derecho administrativo.

Tema 9.—La Administración Pública en el ordenamiento español. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de Administraciones Públicas.

Tema 10.—Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 11.—Sometimientto de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley; sus clases.

Tema 12.—El Reglamento: sus clases. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 13.—El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia al interesado.

Tema 14.—El acto administrativo. Concepto. Elementos.

Tema 15.—Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Días y horas hábiles; cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos.

Tema 16.—Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

Tema 17.—La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio.

Tema 18.—Los recursos administrativos. Clases. Recurso de alzada. Recursos de reposición. Reclamaciones económico-administrativas.

Tema 19.—Principios generales y clases de contratos administrativos.

La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

Tema 20.—Los derechos reales administrativos. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 21.—La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.

Tema 22.—Las formas de la actividad administrativa. El fomento. La policía.

Tema 23.—El servicio público. Nociones generales. Los modos de gestión de los servicios públicos.

Tema 24.—La responsabilidad de la Administración Pública.

Parte tercera. Principios de derecho financiero.

Tema 25.—Consideración económica de la actividad financiera. El Derecho financiero. Los sujetos de la actividad financiera.

Tema 26.—El gasto público y sus clases. El control del gasto público. Idea general del gasto público en España.

Tema 27.—Los ingresos públicos. Concepto y clases. El impuesto. Las tasas fiscales.

Tema 28.—Principios inspiradores de la Ley General Tributaria.

Tema 29.—El Presupuesto. Doctrina clásica y concepciones modernas acerca del presupuesto. Idea general del presupuesto español.

Tema 30.—La Ley General Presupuestaria.

Parte cuarta. Administración Local.

Tema 31.—Régimen Local español: Principios constitucionales.

Tema 32.—La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 33.—El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 34.—Organización municipal. Competencias.

Tema 35.—Régimen general de las elecciones locales.

Tema 36.—Estructuras supramunicipales. Mancomunidades. Agrupaciones. La Comarca.

Tema 37.—Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 38.—Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 39.—La función pública local y su organización.

Tema 40.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 41.—Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

Tema 42.—Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización del de los de dominio público.

Tema 43.—Formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.

Tema 44.—El Servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

Tema 45.—Intervención administrativa en defensa del medio ambiente.

Tema 46.—Procedimiento administrativo local. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 47.—Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y Orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 48.—Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana. Sus principios inspiradores. Competencia urbanística municipal.

Tema 49.—Instrumentos de planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 50.—Ejecución de los planes de ordenación. Sistemas de actuación urbanística. La clasificación del suelo.

Tema 51.—Intervención en la edificación y uso del suelo.

Tema 52.—Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 53.—Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 54.—Los presupuestos locales. Contabilidad y cuentas.

ANEXO II

Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cacabelos.

D. nacido el de de 19..... en la localidad de municipio de provincia de provisto del D.N.I. n.º con domicilio en calle n.º planta municipio provincia de ante V.I. comparece y respetuosamente expone:

1.º—Que desea tomar parte en el concurso oposición convocada por este Ayuntamiento para proveer una plaza de Administrativo de Administración General.

2.º—Que reúne todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria del concurso oposición publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León n.º de fecha de de 1990 para proveer una plaza de Administrativo de Administración General.

3.º—Manifestar que (sí o no) opta por el cuarto ejercicio voluntario y solicita las especialidades de

Y en consecuencia,

Suplica ser admitido a la oposición convocada por este Ayuntamiento para proveer una plaza de Administrativo de Administración General de conformidad con las Bases que la rigen.

Cacabelos a de de 1990.
Firma.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Cacabelos a 7 de mayo de 1990.
El Alcalde (ilegible).

4122 Num. 2970—10.962 ptas.

VALDESAMARIO

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión del día 8 del presente mes, ha tomado el acuerdo de aprobar lo siguiente:

a).—Padrón del impuesto municipal de vehículos para 1990.

b).—Proyecto técnico de pavimentación de calles en Murias de Ponjos, Paladín, Ponjos, La Utrera y Valdesamario", redactado por el Ingeniero Sr. Sánchez Mayol, con un presupuesto de ejecución material, IVA incluido, de 18.750.000 ptas.

Los referidos documentos se sacan a información pública, por plazo de quince días, durante los cuales están a disposición del público en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones.

Valdesamario, 9 de mayo de 1990.
El Alcalde, José Díez Mínguez.

4267 Num. 2971—396 ptas.

VAL DE SAN LORENZO

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de abril de 1990 adoptó el acuerdo de aprobar el expediente de imposición de contribuciones especiales para financiar la aportación municipal a las obras de "Pavimentación de calles en Val de San Román, 2.ª fase".

Los elementos esenciales de dicha imposición son los siguientes:

1.º—Cifrar el coste previsible de la obra en 15.896.452 ptas

2.º—La base imponible la constituye la aportación municipal a dichas obras que asciende a la suma de 3.896.452 ptas.

3.º—El tipo impositivo se fija en el 85 % de la base imponible anteriormente citada.

4.º—La cuota tributaria será de 3.311.985 ptas.

5.º—El módulo de reparto será el

de los metros lineales de fachada de los inmuebles (edificios y solares).

6.º—Sujetos pasivos: Los propietarios especialmente beneficiados por la realización de las obras.

Si el coste efectivo y final de las obras fuese mayor o menor que el inicialmente previsto, se rectificará como proceda el señalamiento de las cuotas mediante la aplicación al mismo del tipo impositivo.

El expediente de referencia se encuentra de manifiesto al público por plazo de treinta días a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en lo previsto en el artículo 17.1 y 2 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

En el caso de que no se presentasen reclamaciones en el plazo señalado, se entenderá el acuerdo definitivamente adoptado, dando cumplimiento, no obstante, al trámite de publicación.

Val de San Lorenzo a 7 de mayo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

4219 Num. 2972—936 ptas.

ASTORGA

Por resolución de la Alcaldía número 43/90, han sido nombrados como Policías Locales, categoría Guardia, los siguientes candidatos:

—D.ª María Encarnación González Alonso

—D.ª Rosa María Arias Marcos

—D.ª Inmaculada González Domínguez

—D. Julio Rivera Mata.

Igualmente por resolución de la Alcaldía número 39/90, ha sido nombrada la aspirante D.ª Esperanza Marcos de Paz para ocupar una plaza de personal laboral fijo de Auxiliar de Archivo-Biblioteca, encuadrada en el grupo de Administración Especial, subgrupo Auxiliar.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Astorga a siete de mayo de 1990.
El Alcalde (ilegible).

4217 Num. 2973—828 ptas.

VILLASELAN

Mediante acuerdo del Pleno de fecha 5 de febrero de 1990 se acordó delegar en la Excm. Diputación Provincial de León las facultades de gestión, liquidación y recaudación del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica previsto en el art. 93 y siguientes de la Ley 39/88 y Ordenanza número 2 aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en

sesión celebrada el día 2 de octubre de 1989, en cuanto se refiere a los expedientes de alta por nueva matriculación de vehículos tramitado ante la Jefatura Provincial de Tráfico conforme señala el art. 2.º 1 del Real Decreto 1.576/89.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaselán, 3 de mayo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

4214 Núm. 2974—396 ptas.

SANTA ELENA DE JAMUZ

Solicitada por Ofico. S. L., la devolución de la fianza definitiva del suministro de material para la Casa Consistorial, que asciende a 8.040 pesetas, se expone al público por el plazo de quince días al objeto de posibles reclamaciones, a tenor del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las C. L.

Santa Elena de Jamuz a 7 de mayo de 1990.—El Alcalde, Valentín González C.

4211 Núm. 2975—936 ptas.

LA VECILLA

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases 5.ª y 7.ª de la convocatoria para la provisión del puesto de Operario de Servicios Múltiples de este Ayuntamiento, se hace público que, por resolución de esta Alcaldía de esta misma fecha, se ha determinado:

1.º—Elevar a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a la realización de las pruebas selectivas correspondientes, que resulta ser la siguiente:

Admitidos:

- 1.—Alonso Aller, Victoria Eugenia
- 2.—Alvarez García, Santiago
- 3.—Argüello Llamazares, José Ramón
- 4.—Carcedo Espiño, José Luis
- 5.—Fernández Calleja, M.ª Nieves
- 6.—García Fernández, Gema Dignora
- 7.—García Martínez, Juan Alfonso
- 8.—Lario Acevedo, Fabiola

2.º—Convocar a los aspirantes para el próximo día 7 de junio de 1990, a las 9,00 horas, en el Colegio Público Comarcal de La Vecilla, para dar comienzo a las pruebas.

La convocatoria es única, y los aspirantes comparecerán provistos del Documento Nacional de Identidad, así como de la correspondiente máquina de escribir manual, en el supuesto de que hubieren optado por el ejercicio voluntario de la oposición.

Del mismo modo, se hace saber que, previo sorteo público, se ha determinado el orden de actuación de

los opositores para la realización del tercer ejercicio, comenzando por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra "J" y continuando por orden alfabético siguiente a la letra indicada.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

La Vecilla, 11 de mayo de 1990.—El Alcalde, Victoriano López Pozuelo.

4324 Núm. 2976—900 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Hace saber: Que D Luis Arias Arias solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacenamiento, selección y transformación de plantas medicinales, en una nave sita en c/ Los Lagos, n.º 8, Polígono Industrial Vistamar, San Andrés del Rabanedo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En San Andrés del Rabanedo a 8 de mayo de 1990. — El Alcalde, M. González.

4277 Núm. 2977—2.016 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

VALDEVIEJAS

Presidente: Juan José Lanchas Alfonso.

Primer Vocal: Manuel Correas Mata.

Segundo Vocal: Manuel Fuentes Freire.

Reunidos los citados en la Casa de Concejo, y siendo las veinte horas del día cinco de abril de mil novecientos noventa, someten a su aprobación el siguiente punto del día.

Primero y único: Aprobación inicialmente del acuerdo tomado en concejo el día veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, para someter al proceso de concentración parcelaria los bienes de esta Entidad Local (Comunales), que se encuentran dentro de la zona a parcelar. Esta Junta Vecinal toma

el siguiente acuerdo, someter al proceso de concentración parcelaria estos bienes. Dicho acuerdo queda expuesto al público por 15 días desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Para su examen y aclaración que quieran formular, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 110-f del vigente Reglamento de Bienes de Entidades Locales (Comunales).

Estas parcelas se encuentran como bienes de esta Entidad y que figuran en el Inventario de esta Junta Vecinal.

Y de no producirse reclamación alguna quedarán aprobados definitivamente por la Junta Vecinal.

Valdeviejas a 5 de abril de 1990. (Firma ilegible).

4278 Núm 2978—738 ptas.

Administración Municipal

Sala de lo Contencioso - Administrativo VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 484 de 1990 por el Procurador D. José Luis Moreno Gil, en nombre y representación de Longinos Alvarez Suárez, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, en la reclamación 346/1986-LE, tramitada a instancias del recurrente contra las liquidaciones giradas por el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo por concepto de contribuciones especiales derivadas de las obras de urbanización de la calle del Parque de dicha localidad por las fincas propiedad de la recurrente n.º 17, 19 y 21 por importe de 248.302 pesetas, por cuya resolución se confirman las liquidaciones impugnadas contra las que también se deduce el recurso.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 5 de mayo de 1990.—Ezequías Rivera Temprano.

4222 Núm. 2979—3.168 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 57/90 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente

“Sentencia: En la ciudad de León, a ocho de marzo de 1990. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alberto Alvarez Rodriguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Credit España, S. A., representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo y dirigido por el Letrado D. Manuel Fernández Vega, contra D. José Ordóñez Bercianos, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de un millón ciento veintisiete mil trescientas ochenta y seis pesetas de principal, intereses y costas, y

“Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. José Ordóñez Bercianos, y con su producto pago total al ejecutante Credit España, S. A., de las novecientas veintisiete mil trescientas ochenta y seis pesetas reclamadas, interés de esa suma legal desde su vencimiento y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León a siete de mayo de 1990.—Martiniano de Atilano Barreñada.

4225 Núm. 2980—3.312 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado - Juez de Primera Instancia número cuatro de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 727/89 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador D. Mariano Muñoz Sánchez, contra don José Luis López Díaz y su esposa doña Milagros Fernández Bermúdez, vecinos de Villablino (León), en reclamación de pesetas 2.495.058, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y terce-

ra vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 5.964.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las trece horas del día 19 de julio próximo, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Capitán Cortés, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 % del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la Regla 4.ª de dicho art. 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las trece horas del día 20 de septiembre próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 % del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 %, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 25 de octubre próximo, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 % del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Finca piso-vivienda sito en Villablino (León), a la calle Serafín Morales, al número dos, y que se describe así: Finca número cuarenta y cinco. Vivienda de la planta segunda del portad 2), tipo c). Ocupa una superficie útil de

78,59 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón comedor, con balcón terraza, cocina, con terraza, tendedero, despensa, tres dormitorios, baño y pasillo distribuidor. Linda: frente, rellano de escalera, escalera y vivienda D) de esta misma planta y portal; derecha, acera de servicio; izquierda, patio de luces, vivienda B) de esta misma planta y portal, y fondo, patio de luces y vivienda G) de esta misma planta, pero del portal número 1).

Anejo inseparable de esta vivienda es la carbonera del sótano, diferenciada con las siglas 2. C de 4,18 metros cuadrados.

Se le asigna una cuota de 2,5 %.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada (León), al tomo 1.294, libro 121 del Ayuntamiento de Villablino, folio 163, finca 12.046, inscripción 2.ª.

Dado en León, a siete de mayo de mil novecientos noventa.—E/. Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

4227 Núm. 2981—8 496 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Don Francisco-Antonio Mérida Sabugo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 176/90 se sigue expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido a instancia de “Burga, S. A.”, con domicilio en León, calle Roa de la Vega, 4 - 1.º - F, representada por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz, sobre inscripción a su favor de la finca que luego se dirá y por resolución de esta fecha he acordado convocar por medio del presente edicto a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la pretensión deducida, para que en el término de diez días, siguientes a la fecha de la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado en el expediente de referencia, para alegar lo que a su derecho convenga.

Finca objeto de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido.

1.º.—Finca urbana: Solar o casa en ruinas, en la actualidad totalmente escombrada, conservando solamente su fachada, en la ciudad de León, calle Fernández Cadorniga, número 8, de 369 metros y 18 decímetros cuadrados, que linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, casa número 6 de la misma calle, propiedad de doña Josefina Becerril; izquierda, casa número 10 de herederos de doña Excelsa Pérez, y fondo, casa del Patronato de Viviendas de Funcionarios de la Excma. Diputación Provincial de León, antes don Juan Fernández Pachón. Dicha finca se

halla inscrita en el Registro de la Propiedad de León número 3, en el tomo 1.925 del archivo, libro 262, de la sección primera del Ayuntamiento de León, folio 64, finca registral número 19.356.

Dado en León, a tres de mayo de mil novecientos noventa.—E/. Francisco-Antonio Mérida Sabugo.—El Secretario (ilegible).

4226 Núm. 2982—3.744 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción número seis de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 1.800/89 de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a 18 de abril de mil novecientos noventa.—El Ilmo. Sr. D. Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número seis de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas núm. 1.800/89, sobre lesiones y hurto, en el que han intervenido como partes, además del Ministerio Fiscal adscrito a este Juzgado, las siguientes: Como denunciante lesionado Juan Antonio Ordóñez Centeno y Emilia Aller Sierra y como denunciados Víctor Manuel Díez Ordóñez, Alberto Díez, Ricardo Díez Morán y Javier Díez Morán.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a: Víctor Manuel Díez Ordóñez, Ricardo Díez Morán y Javier Díez Morán, con todos los pronunciamientos favorables.

La presente resolución no es firme, pudiendo interponerse contra ella recurso de apelación de un día, contando desde que se practicó la última notificación.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Alberto Díez, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a siete de mayo de mil novecientos noventa.—El Secretario, Máximo Pérez Modino. 4233

NUMERO SIETE DE LEON

Cédula de citación

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de León.

Doy fe: Que en este Juzgado y bajo el número 179/90, se siguen autos de juicio civil de desahucio, a instancia de D. José Luis Merino García, representado por el Procurador D. Fernando Tejerina, y contra Entidad Mercantil Logicial, S. A., que tuvo su último domicilio en calle Modesto Lafuente, nú-

mero 8-1.º-izq., en la actualidad en ignorado paradero, sobre desahucio local de negocio por falta de pago de las rentas, en cuyos autos se ha acordado citar a la parte demandada en la persona de su representante legal, a fin de que asista a la celebración del juicio verbal civil, debiendo concurrir con los documentos y otros medios probatorios de que haya de valer, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará en su rebeldía el perjuicio en que hubiere lugar en derecho, dicho juicio tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día veintinueve de mayo a sus once horas.

Y para que sirva de citación al demandado, Entidad Mercantil Logicial, Sociedad Anónima y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en León, a once de mayo de mil novecientos noventa.—La Secretaria, María Eugenia González Vallina.

4374 Núm. 2983—2.736 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Francisco Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 39 de 1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de la Entidad Tejas y Ladrillos de Ponferrada, S. A., con domicilio social en Ponferrada, Avda. España, 28, contra don José Palmeiro Durán, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bueu (Pontevedra), c/ Montero Ríos, núm. 5, sobre reclamación de 245.650 pesetas de principal y la de 90.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día tres de julio, a las 12 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Los que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de subasta, bien mediante talón conformado o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán efectuarse en la cuenta de "Depósitos y Consignaciones" de este Juzgado, abierta con el número 2142 en la Sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avda de España, 9, en la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos de número de procedimiento: 2142-000-17-0039-32. En este caso deberá acompañarse el

resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirán consignaciones en metálico en el Juzgado.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto de remate de la segunda el día veintisiete de julio, a las 12 horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 %, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del evalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día veinte de septiembre, a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

—Urbana: Casa, compuesta de bajo y piso, señalada con el número cinco de la calle Montero Ríos, en su tramo prolongación conocido por "El Ramal de Pescadeira", de la villa de Bueu, que ocupa una extensión superficial de sesenta y cuatro metros cuadrados con un pequeño salido de veinte metros cuadrados, donde se halla levantada una pequeña construcción dedicada a garaje, que limita: Frente, calle Montero Ríos en su prolongación conocida por "El Ramal de Pescadeira", en donde está señalado con el número cinco de orden; fondo y derecha entrando, Fábrica de Herederos de Juan Tapias, e izquierda entrando, Herederos de Francisco Rúa Pago.—Valorada pericialmente en la cantidad de ocho millones de pesetas.

Dado en Ponferrada, a dos de mayo de mil novecientos noventa.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Gerardo Martínez Tristán.—El Secretario (ilegible).

4284 Núm. 2984—6.624 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Luis Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido judicial.

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal de justicia gratuita n.º 93/87 y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, copiados literal e íntegramente, dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a cuatro de mayo de mil novecientos noventa.

Vistos por el señor don Luis Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido, los presentes autos de justicia gratuita núm. 93/87, a instancia de doña Dolores López Vázquez, representada por la

Procuradora señora Tahoces Rodríguez, bajo la dirección de la Letrado señora doña María Paz Rey García, contra don Germán Fernández Macías y el señor Abogado del Estado en la representación que le es propia, sobre obtención de los beneficios de justicia gratuita, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Dolores López Vázquez debo declarar y declaro el derecho de la demandante citada para litigar en forma gratuita en el juicio de divorcio núm. 92/87 seguido ante este Juzgado, sus incidentes y recursos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado don Germán Fernández Macías en ignorado paradero y declarado en rebeldía procesal, expido el presente en Ponferrada, a cuatro de mayo de mil novecientos noventa.—E/Luis Helmuth Moya Meyer.—El Secretario (ilegible). 4238

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 289/90, seguidos a instancia de Urbano Suárez Díez, contra Antonio Amilivia y otros, sobre invalidez por silicosis, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día cinco de junio próximo a las 12,15 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Antonio Amilivia actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a tres de mayo de mil novecientos noventa.

Firmado: J. R. Quirós. — M. de Arriba García. 4243

NUMERO DOS DE LEON

León, a cuatro de mayo de mil novecientos noventa.

En los autos número 535/89, ejecución número 153/89, seguida a instancia de Cristina Elena González Quintana, contra León Internacional, S. L., por salarios, por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número dos de León, don José Manuel Martínez Illade, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta del Secretario: Señor Pérez Corral.

Providencia.—Magistrado: Señor Martínez Illade.—En León, a cuatro de mayo de mil novecientos noventa.

Dada cuenta; únase el escrito recibido a los autos de su razón y dese traslado de su contenido al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de tres días pueda alegar lo que convenga a su derecho, con la advertencia de que de no hacer manifestación alguna en dicho plazo se entenderá que existe insolvencia de la apremiada León Internacional, S. L.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a S. S.^a Doy fe. "Conforme".—El Magistrado-Juez: Firmado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario, Luis Pérez Corral.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma a la empresa León Internacional, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en el lugar y fecha anteriores.—El Secretario Judicial. 4244

Cédula de notificación

En ejecución número 37/89, dimanante de los autos número 843/88, seguidos a instancia de doña Rosa Pérez Vidal, contra la empresa María Blanca Gama Mediavilla, en reclamación de cantidad, por el Ilustrísimo señor don José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez de lo Social número dos de León, se ha dictado el siguiente:

AUTO

En León, a ocho de mayo de mil novecientos noventa.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.—Que formulada demanda por Rosa Pérez Vidal contra María Blanca Gama Mediavilla en reclamación de cantidad y, hallándose los presentes autos número 843/88, en trámite de ejecución núm. 37/89, se decretó el embargo de bienes propiedad de la ejecutada, sin que se encontrase alguno sobre el que se pudiera hacer traba, por lo que se practicaron las necesarias averiguaciones con resultado negativo y habiéndose dado traslado al Fondo de Garantía Salarial, por término de quince días, para que aportase datos de bienes libres de la ejecutada, ha transcurrido el mencionado plazo sin haberlo realizado.

Segundo.—Que en la tramitación de esta ejecución se han observado las prescripciones legales.

FUNDAMENTOS LEGALES

Único.—Acreditada en autos, a medio de prueba practicada, la carencia total de bienes propiedad de la ejecutada sobre los que trabar embargo para hacer efectivas las responsabilidades derivadas de los presentes autos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley

de Procedimiento Laboral, procede, en consecuencia, declarar insolvente provisional a la empresa condenada en las presentes actuaciones, por no encontrarse bienes suficientes en los que hacer traba y embargo, sin perjuicio de proceder contra la misma si en su día fueran hallados.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación al caso.

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a María Blanca Gama Mediavilla por la cantidad de 473.991 pesetas de principal, y la de 140.000 pesetas calculadas provisionalmente para gastos e intereses.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procedase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado-Juez. — Firmado: José Manuel Martínez Illade.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma, expido la presente en León, a igual fecha, como notificación a María Blanca Gama Mediavilla.—El Secretario Judicial. 4292

Don José Manuel Martín Illade, Magistrado-Juez de lo Social número dos de las de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 260/90, seguidos a instancia de Juan José García García, contra Vila Informática, S. L., sobre salarios.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce de junio a las diez quince de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Vila Informática, S. L., actualmente paradero ignorado, expido la presente en León, a ocho de mayo de mil novecientos noventa.—José Manuel Martínez Illade—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 4291

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 262/90, seguidos a instancia de Adoración del Río Turrado contra Felicidad Agúndez Santos, sobre salarios y liquidación, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintiocho de mayo próximo a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social.

Y para que sirva de citación en forma a Felicidad Agúndez Santos, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a quince de mayo de mil novecientos noventa. Firmado: José Luis Cabezas Esteban. Pedro María González Romo.

4487

PONFERRADA

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos número 643/89, seguidos a instancia de José M.^a Puente García, contra Minas Josefita, S. L., sobre indemnización, se ha dictado sentencia número 270/90, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Fallo: Que estimando parcialmente la demanda debo condenar y condeno a la demandada Minas Josefita, S. L., a abonar al actor la cantidad de 105.118 pesetas, en concepto de indemnización por extinción del contrato de trabajo por expediente de regulación de empleo, sin perjuicio de la responsabilidad que por disposición legal pueda alcanzar al Fondo de Garantía Salarial, a quien debo absolver y absuelvo en esta vía. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso.”

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada Minas Josefita, S. L., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, a treinta de abril de mil novecientos noventa.—Gervasio Martín Martín.

4100

**

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en los autos 1.181/88, seguidos en este Juzgado, a instancia de Rudesindo Alfonso Martínez, contra Rafael Alba González y otros, sobre invalidez, he acordado, conforme a lo dispuesto en el artículo 342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, poner de manifiesto a las partes los resultados de las diligencias practicadas, para que en tres días aleguen por escrito cuanto estimen conveniente acerca de su alcance o importancia.

Y para que sirva de notificación en forma a Rafael Alba González, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Marina Aliste Mezquita.—Rubricados.

4106

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 113/90, dimanante de los autos número 644/89, seguidos a instancia de Enrique García Alonso, contra Antracitas San Antonio, S. L., sobre salarios se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Ruiz Pascual.

Providencia.—Magistrado: Señor Martín Martín.—En Ponferrada, a veintisiete de abril de mil novecientos noventa.

Dada cuenta, conforme al artículo 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Antracitas San Antonio, S. L., vecino de Bembibre, Avenida de Villafranca, 39 y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 331.111 pesetas en concepto de principal y la de 33.111 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma. Practíquese lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Sergio Ruiz Pascual.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Antracitas San Antonio, S. L., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, fecha anterior.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Sergio Ruiz Pascual.—Rubricados.

4101

**

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.177/88, seguidos a instancia de don Luis Puerto Marqués, contra INSS y Tesorería, Andrés Garré García y Aseguradora, desconocida, y en ignorado paradero, sobre pensión de silicosis, se ha aceptado la providencia que literalmente dice como sigue:

“Propuesta.—Secretario: Sr. Ruiz Pascual.

Providencia.—Magistrado: Señor

Martín Martín.— En Ponferrada, a veintisiete de abril de mil novecientos noventa.— Devueltos los autos sin la formalización del recurso de duplicación en su día anunciado por la parte demandada se declara desierto expresado recurso; y, previa notificación a las partes, archívense las actuaciones.—Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispone S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—D. Gervasio Martín Martín.—D. Sergio Ruiz Pascual.—Rubricados.”

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a Andrés Garré García, y Aseguradora, desconocida, y en ignorado paradero, libro el presente en Ponferrada, a veintisiete de abril de mil novecientos noventa.—El Magistrado, Gervasio Martín Martín.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual.

4104

**

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 37/90, dimanante de los autos número 1.621/88, seguidos a instancia de don José Francisco Teixeira Veiga, contra Minas Josefita, S. L., sobre cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Providencia: Secretario: Sr. Ruiz Pascual.—En Ponferrada, a ocho de mayo de mil novecientos noventa.

El anterior escrito, presentado en el día de hoy por el Fondo de Garantía Salarial, únase a los autos de su razón y de conformidad con lo interesado en el cuerpo del mismo llévase nota a la ejecución contenciosa número 141/88, dimanante de los autos número 385/88, seguidos a instancia de Manuel Vicente Becerra Carballo, contra Minas Josefita, S. L., para que el sobrante que pudiera resultar en el mismo, se ponga a disposición de la presente ejecución contenciosa número 37/90, de este Juzgado, por acordarse el embargo del mismo, en este acto.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Así lo propongo a S. S.^a que firma su conforme.

Conforme: El Magistrado-Juez.—Firmado: Gervasio Martín Martín. El Secretario, Sergio Ruiz Pascual.—Rubricados.”

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal, a la empresa demandada Minas Josefita, S. L., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, a ocho de mayo de mil novecientos noventa.—Gervasio Martín Martín.

4300